INFORME DE ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO CS010-21-020 RELATIVO AL SERVICIO DE REPRESENTACION PROCESAL EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL

Nº de Expediente del contrato basado: CR010-23-002

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO 3

3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓ ECONÓNICA..... 3

4 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS..... 4

5 PROPUESTA..... 5

1 OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica y/o económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO CS010-21-020 RELATIVO AL SERVICIO DE REPRESENTACION PROCESAL EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL, con la finalidad de proponer al Órgano de Contratación de VEIASA, la empresa adjudicataria del contrato basado.

La licitación no se encuentra dividida en lotes.

2 EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO

Conforme al Acuerdo Marco, de fecha 13/7/2023 suscrito con las siguientes empresas:

EMPRESA
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.
MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.
ESTUDIO JURÍDICO GARCÍA-QUÍLEZ, S.L.P.

Se solicita oferta para la adjudicación del contrato basado, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓ ECONÓNICA

1. La proposición económica presentada por los licitadores en la licitación y por la que fue adjudicado el Acuerdo Marco es la siguiente:

10% A COBRAR SOBRE EL IMPORTE RECLAMADO, HASTA 5.000 €

2. La proposición económica presentada por los licitadores en el presente contrato basado es correcta en todos sus conceptos.

Se comprueban los siguientes puntos:

- No contienen anomalías, las Proposiciones económicas y se ajustan al modelo del Anexo 4 del Cuadro Resumen.
- No se incluyen porcentajes superiores a los ofertados y por los que fueron adjudicatarios del Acuerdo Marco.

Dado que se ha presentado una sola oferta, no procede la detección de oferta anormalmente baja.

En resumen, en la revisión de las documentaciones económica incluidas en la oferta presentada, no se han detectado incumplimientos.

4 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Dado que sólo se ha presentado una oferta, no procede valorar la misma puesto que siempre obtendrá 100 puntos.

5 PROPUESTA

Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON EXPEDIENTE NÚMERO **CS010-21-020** RELATIVO AL SERVICIO DE REPRESENTACION PROCESAL EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL ,a la empresa ESTUDIOJURÍDICO GARCÍA-QUÍLEZ, S.L.P con CIF: 27313194G, por el importe de 317 € más IVA (incluyéndose los honorarios propios y los gastos de desplazamiento), por haber presentado, en su conjunto, la proposición más beneficiosa para VEIASA respecto de la Solicitud de Compras CR010-23-002

Sevilla a fecha de la firma

52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 52260589N PEDRO JESUS BAENA (C:A41398645)
Fecha: 2023.10.19 14:10:56 +02'00'

Fdo. PEDRO J. BAENA MORENO
JEFE UNIDAD GESTION DE PERSONAS Y RSC